



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA 04/2019

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

SRS. CONCEJALES:

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

D^a. Miriam Pareja Vozmediano (GMPP)

D^a. Amparo Flox Flox (GMP SOE)

D. Amador Caballero Naranjo (GMP SOE)

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GNA)

D. Fernando Caballero Ciudad (GNA)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las ocho horas y veinticinco minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Luis María Sánchez Ciudad, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 28 DE MARZO DE 2019 Y 2 DE ABRIL DE 2019.

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
SECRETARIO-INTERVENTOR
12/04/2019
Firma 1 de 2
Luis María Sánchez Ciudad
ALCALDE
12/04/2019

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	c851fe259a60414c99f8f28eabd09d70001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta su posición favorable a la aprobación de los borradores de actas citados.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta su posición favorable a la aprobación de los borradores de actas citados.

Por el Portavoz del Grupo Mixto se indica que se abstendrán por no haber podido leer los citados borradores.

Se somete a votación los borradores de las actas de las sesiones indicadas y se acuerda aprobarlo por mayoría de votos correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Socialista (2), y la abstención de los concejales del Grupo Mixto (2) procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL006/19) EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CON CARGO AL SUPERÁVIT RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN 2018.-

Por la Presidencia se procede a dar cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda en relación a la propuesta de las actuaciones a llevar a cabo con cargo al Superávit resultante de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018 una vez autorizado el uso del mismo por el Gobierno Central a través del Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo, con el siguiente detalle final:

PROGRAMA IFS	ACTUACIÓN	SUPERÁVIT 18
333	Escuela Música	20.000,00
332	Climatización Biblioteca	6.500,00
323	Reparación Colegio Público	3.000,00
454	C/ Parque y otros	24.810,63
336	Mejora recepción Castillo	5.000,00
161	Sustitución bomba	3.000,00
		62.310,63

A la propuesta de la Alcaldía, se añadió una propuesta efectuada por la representante del Grupo Municipal Socialista doña Amparo Flox Flox, a fin de incluir una actuación para la mejora de la recepción del Castillo de Calatrava y mejorar la señalización de las instalaciones.

Por otra parte, añade, el sobrante hasta agotar el importe del Superávit se reserva a fin de poder contar con financiación para una posible actuación en el Palacio de Clavería para equipamiento y mobiliario de las instalaciones, con financiación de la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

Por don Fulgencio Flox se solicita información sobre este último comentario de la Presidencia.

El Alcalde-Presidente indica que tras la obra de reconstrucción y rehabilitación del Palacio, es procedente acometer una nueva fase para su equipamiento y mobiliario destinado a la cocina, restaurante y habitaciones, para poder poner en valor las instalaciones para su puesta en funcionamiento.

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
SECRETARIO-INTERVENTOR
12/04/2019

Firma 1 de 2
Luis María Sánchez Ciudad
ALCALDE
12/04/2019



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación: c851fe259a60414c99f8f28eabd09d70001

Url de validación: <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Por doña Amparo Flox se indica que las actuaciones son favorables para el pueblo y su propuesta va dirigida a dotar de mejores instalaciones e información a nuestra joya patrimonial y darle un valor añadido.

Por don Fulgencio Flox Rodríguez se indica que si es imprescindible aprobar esta propuesta en estos momentos.

Por la Presidencia se informa que no es imprescindible pero si necesario al financiar actuaciones precisas para la mejora de las instalaciones y servicios municipales.

Don Fulgencio Flox retoma la palabra para indicar que estamos en periodo electoral y tras cuatro años de no hacer nada, ahora tocan las prisas de hacer cosas con urgencia, sabiendo que no se podrán ejecutar antes del final de la actual legislatura, y considera que es mejor dejar el asunto para que la nueva corporación decida.

Añade que el día de la Comisión se fue indignado.

Se produce un acalorado debate entre la Presidencia y el portavoz del Grupo mixto.

La Presidencia le indica a don Fulgencio Flox que se calle hasta que se tranquilice, y añade que no permitirá réplicas.

Don Fulgencio Flox reitera sus dudas sobre que estando en periodo electoral se acometan actuaciones, y añade que se están cometiendo presuntos delitos electorales.

Añade que hace cuatro años pasó lo mismo y vuelve a ocurrir en periodo electoral y considera que esta actuación es una manipulación y el pueblo está hartos.

Por la Alcaldía-Presidencia se indica que si considera que se han cometido delitos que vaya al Juzgado.

Se generaliza un acalorado debate al respecto.

Don Fulgencio Flox reitera que periódicamente se cometen presuntos delitos electorales, y el equipo de gobierno ha actuado como los malos estudiantes que lo dejan todo para el final.

Respecto a varias actuaciones propuestas indica que se dejan para el final y respecto al Castillo añade que en ocho años no han sido capaces de lograr que se arregle el rosetón de la iglesia.

Por la Presidencia reitera que si se considera que se pueden haber cometido delitos que vaya al Juzgado.

Añade que todavía espera una explicación del porqué llega tarde a todas las reuniones municipales, e indica que en el documento entregado en la Comisión informativa no consta ninguna obra para el Castillo, ya que en dicha comisión se acordó incluir la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Se produce un nuevo debate.

Por don Fulgencio Flox se indica que propondrá que los debates sean cerrados por intervención del proponente del acuerdo.

Se generaliza un debate entre los presentes.

Por don Fulgencio Flox se piden disculpas sobre lo sucedido el otro día.

Por la Alcaldía se indica que sobre el momento de aprobar esta cuestión, es cuando lo ha permitido la legislación y el Gobierno Central, ya que los años anteriores se han aprobado antes porque lo permitía la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, cuestión que este año se ha retrasado al no haber Presupuesto del Estado.

Añade que la legislatura no ha acabado y se tiene que seguir gestionando las necesidades del pueblo, aun estando en funciones.

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
SECRETARIO-INTERVENTOR
12/04/2019

Firma 1 de 2
Luis María Sánchez Ciudad
ALCALDE
12/04/2019



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación c851fe259a60414c99f8f28eabd09d70001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Se plantea un nuevo debate.

Por doña Amparo Flox Flox se indica que el gasto del superávit se realiza con la mejor intención en beneficio del pueblo, a pesar de estar en periodo electoral y no ser el mejor momento, pero el pueblo debe tener en consideración el filtro adecuado.

Por don Juan Bautista Ciudad Rodríguez se indica que el superávit es fruto de una buena gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno.

Doña Amparo Flox Flox añade que estas actuaciones repercuten en beneficio del pueblo y es lo importante.

Se produce un nuevo debate.

Don Fulgencio Flox Rodríguez indica que el Palacio se incluye como actuación a financiar, siendo contestado por el Alcalde-Presidente que la actuación futura deberá contar con financiación, pero es preventivo y si surge una necesidad se destinará a ello.

Tras las anteriores consideraciones, la Presidencia somete a votación el asunto, siendo aprobado con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Municipal Popular, con el voto favorable de los dos concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Mixto, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos con cargo al Superávit resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2018, con el siguiente detalle:

PROGRAMA IFS	ACTUACIÓN	SUPERÁVIT 18
333	Escuela Música	20.000,00
332	Climatización Biblioteca	6.500,00
323	Reparación Colegio Público	3.000,00
454	C/ Parque y otros	24.810,63
336	Mejora recepción Castillo	5.000,00
161	Sustitución bomba	3.000,00
		62.310,63

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que se pueda examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

TERCERO.- La Modificación de Crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las ocho horas y veintinueve minutos, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe, firmando digitalmente.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
SECRETARIO-INTERVENTOR
12/04/2019

Firma 1 de 2
Luis María Sánchez Ciudad
ALCALDE
12/04/2019

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	c851fe259a60414c99f8f28eabd09d70001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

